

ANEXO I

**BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES
VOCES FEMENINAS PARA INTEGRAR LOS COROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA
RESOLUCIÓN N° 516 - FECHA 23/10/19 DE LA A.C.C.S.E.**

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

I.1. Tipo de Convocatoria: se ha dispuesto la convocatoria a concurso de oposición y antecedentes para la confección del orden de mérito de aspirantes en condiciones de ser designadas en cargos vacantes correspondientes a Voces Femeninas de los Coros dependientes de la Agencia Córdoba Cultura S.E. conforme Resolución N° 516/19. Los nombramientos serán oportunamente efectuados en función de la vacancia de los cargos, necesidades de servicio y en consideración el orden de mérito que resulte, sin que la participación o resultado del concurso obligue a la designación del aspirante, más allá del número de vacantes que a criterio de las autoridades de la Agencia deban cubrirse.

I.2. Postulantes: la convocatoria es abierta a todo ciudadana argentina nativa o por opción, mayor de 18 años, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial en su Artículo 177°, la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), el Reglamento de los Cuerpos Artísticos Decreto N° 744/63 y demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican.-

I.3. Carácter de las designaciones: Las designaciones que se realicen en virtud del concurso sustanciado en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente en los términos de la Ley N° 7233, Decreto Reglamento Interno N° 744/63, y las Bases de esta Convocatoria, debiendo el que obtenga el primer lugar en el orden de mérito y al momento de su designación por instrumento legal pertinente, cumplimentar lo dispuesto en las normativas anteriormente citadas.

I.5. Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E.: <https://cultura.cba.gov.ar>. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente la información que se publique en dicha página, como así también consultar diariamente su casilla de correo electrónica a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

I.6. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal serán efectuadas al domicilio electrónico constituido por el aspirante con carácter de declaración jurada, informado en el Formulario de Inscripción. Dichas notificaciones serán fehacientes, válidas y vinculantes,

conforme a lo establecido en la Resolución N° 1261/18 de la Secretaría General de la Gobernación, Ley N° 10.618 de Simplificación y Modernización de la Administración y su Decreto Reglamentario N° 750/19.

II. INSCRIPCIÓN

II.1. Generalidades

La inscripción se realizará por Mesa de Entradas SUAC, entre el día 04 y 15 de noviembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Coro Polifónico y Coro de Cámara de la Provincia de Córdoba: Mesa de Entrada de la Agencia Córdoba Cultura S.E., sita en calle Bv. Chacabuco N° 737, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba.
- Coro Delfino Quirici: Mesa de Entrada Centro Cívico de Río IV, sito en calle Pte. Arturo Illia 1256, ciudad de Río IV.

A tal fin los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción, debidamente llenado y firmado, acompañado de la documentación requerida y la que los interesados presenten como antecedentes.

Dicho Formulario, que forma parte de las presentes Bases como Subanexo I, estará habilitado en la web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>.

La inscripción podrá efectuarse personalmente, por el aspirante, o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público o autoridad equivalente. El proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. Una vez vencido el plazo el aspirante no podrá incorporar nueva documentación.

Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, luego de cotejada con su original y cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sea entregada como constancia de la documental presentada.

II.2. Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Autoridad Policial, Juez de Paz o autoridad equivalente.

II.2.a. Documentación Excluyente

- a) Formulario de inscripción con la información completa.
- b) Original y Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada por Escribano Público del Documento de Identidad y Poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso. Dicha copia del Documento Nacional de Identidad será certificada por Agente de SUAC.
- c) Antecedentes curriculares y laborales informados en el Formulario de Inscripción. Sólo de receptorán los Antecedentes puntuables.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

II.2.b. Documentación Puntuable

El Jurado de Concurso valorará los siguientes antecedentes:

- Experiencia Profesional en el organismo al que pertenece el cargo que concursa: se valorará la experiencia acreditable de 1 año continuo o más. Para la acreditación de este antecedente se requiere la presentación de constancia de servicios o certificación de prestación/es emitida por la máxima autoridad del organismo con indicación del cargo y el tiempo por el cual lo desempeñó. Debe obrar el sello del organismo en original.
- Experiencia Profesional en organismos similares: se valorará la experiencia acreditable de 1 año continuo o más en organismos corales (quedan comprendidos en esta descripción los Coros Profesionales Provinciales y Nacionales). Para la acreditación de este antecedente se requiere la presentación de constancia de servicios o certificación de prestación/es emitida por la máxima autoridad del organismo con indicación del cargo y el tiempo por el cual lo desempeñó. Debe obrar el sello del organismo en original.
- Título en formación musical: se valorarán los títulos de validez oficial emitidos por Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes. Para la acreditación de este antecedente deberán presentar copia del título debidamente legalizada.

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

III.1. Prueba de Oposición

De acuerdo a los cargos a concursar, será la pertinente evaluación, cuyo detalle obra en el Subanexo II, que acompaña a las presentes Bases y Condiciones. Las partituras, junto con el resto de la información relativa al concurso, se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura. -

Para poder ingresar a la prueba de oposición, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker.

Para el caso de la interpretación de las obras, el Jurado tiene la facultad de interrumpirlas cuando lo considere necesario, de hacer repetir parcial o completamente partes de la obra, o lo que considere útil para su decisión final. El jurado calificará cada una de las etapas, en una escala del uno (1) al diez (10), requiriéndose para ingresar al orden de mérito alcanzar la calificación mínima establecida para cada cargo.

El Jurado establecerá los criterios de evaluación artística de manera previa al inicio de la prueba.

El cronograma y el lugar en el cual se llevará a cabo la prueba será informado por mail a los concursantes. El jurado podrá modificar o ampliar las fechas fijadas para las evaluaciones, en el caso de resultar insuficiente ante la cantidad de concursantes en condiciones de presentarse a la evaluación, o cualquier otro motivo que se considere razonable para extender a prueba.

La inasistencia del participante a cualquiera de las instancias de la prueba será causal de exclusión.

III.2. Antecedentes

Los antecedentes artísticos serán evaluados por el jurado de acuerdo a lo establecido en el punto II.2.b., siendo el puntaje a otorgar para cada ítem el siguiente:

- Experiencia Profesional en la Cuerpo al que pertenece el cargo que se concursa: **2 puntos.** -
- Experiencia Profesional en organismos similares: **1,5 puntos.**
- Título en formación musical: **1,5 puntos.**

Se establece que el puntaje máximo para la valoración de Antecedentes, será de cinco (5) puntos. -

III.3. Puntuación:

El jurado consignará el puntaje final obtenido por el concursante, dejando constancia de la decisión en actas debidamente suscriptas por sus miembros.

Para los cargos concursados el resultado será el promedio de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas de la evaluación de desempeño artístico y antecedentes ponderados sobre un total de 100 puntos de acuerdo a la siguiente escala:

Variable ponderada	Coficiente
Evaluación desempeño artístico	95 puntos
Evaluación antecedentes artísticos	5 puntos
Valor ponderado	100 puntos

Ante la situación de paridad en el puntaje obtenido por los Concursantes, se considerará los siguientes criterios en orden sucesivo hasta dirimir la situación de empate:

- 1- El/la que concursante que haya obtenido mayor nota en la prueba de oposición.
- 2- El/la concursante que cuente con experiencia en el cuerpo artístico en el que se presenta.
- 3- De persistir el empate se tomará una nueva prueba de oposición, la cual será definida por el jurado.

IV. INTEGRACIÓN DEL JURADO

IV. 1. Estructura

El Jurado estará integrado de acuerdo a la siguiente estructura:

CORO POLIFÓNICO DE LA PROVINCIA

-
1. El director del Teatro del Libertador Gral. San Martín, titular y/o suplente.
 2. El director del Coro Polifónico de la Provincia: titular y/o suplente
 3. Un representante de la Agencia Córdoba Cultura. titular y/o suplente
 4. El director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín. titular y/o suplente
 5. Un cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia. titular y/o suplente
 6. Un director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales. titular y/o suplente
 7. Cuatro cantantes del Coro Polifónico, uno por cuerda (con un solo voto en conjunto). titulares y/o suplentes

CORO POLIFÓNICO DELFINO QUIRICI

1. El director del Teatro del Libertador Gral. San Martín, titular y/o suplente.
2. El director del Coro Polifónico Delfino Quirici, titular y/o suplente
3. Un representante de la Agencia Córdoba Cultura. titular y/o suplente
4. El director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín. titular y/o suplente
5. Un cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia. titular y/o suplente
6. Un director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales. titular y/o suplente
7. Cuatro cantantes del Coro Polifónico, uno por cuerda (con un solo voto en conjunto). titulares y/o suplentes

CORO DE CAMARA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

1. El director del Teatro del Libertador Gral. San Martín, titular y/o suplente.
2. El director del Coro de Cámara de la Provincia de Córdoba, titular y/o suplente
3. Un representante de la Agencia Córdoba Cultura. titular y/o suplente
4. El director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín. titular y/o suplente
5. Un especialista de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales. titular y/o suplente

-
6. Cuatro cantantes del Coro Polifónico, uno por cuerda (con un solo voto en conjunto). titulares y/o suplentes

IV.2 Veedores

Actuarán como veedores del procedimiento representantes de la Dirección General de Recursos Humanos y un (1) representante de Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba. Se notificará a la entidad gremial con el fin de que designe al referido veedor.

V. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	04/11/2019 al 15/11/2019
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL JURADO	19/11/2019 al 21/11/2019
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	22/11/2019 al 26/11/2019
NOTIFICACIÓN DE PRUEBA DE OPOSICIÓN Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DEL JURADO	27/11/2019 al 29/11/2019

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por los miembros del Jurados y/o el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo.-

VI. DISPOSICIONES FINALES

Concluidas las etapas previstas para la prueba de oposición el jurado confeccionará el orden de mérito provisorio. La calificación final de cada inscripto resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en las etapas de evaluación de desempeño artístico y de evaluación de antecedentes artísticos, de acuerdo a la ponderación descrita precedentemente.

Se podrán presentar observaciones contra el orden de mérito provisorio, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado el mismo vía correo electrónico, las cuales deberán ser fundadas e ingresadas mediante nota firmada por Mesa de Entrada-S.U.A.C. de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

El Jurado deberá resolver las observaciones al Orden de Mérito, dentro del plazo de cinco (5) días de presentadas las mismas, el que podrá ser prorrogado por un periodo igual, de así considerarlo.

Vencidos los plazos para la presentación de las observaciones o cuando ellas hubieran quedado resueltas, el Jurado de Concurso confeccionará el orden de mérito definitivo.

El orden de mérito definitivo y toda la documentación respaldatoria del proceso concursal, se remitirá a la Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E.-

VI. CONSULTAS

Las consultas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a la dirección: concursovocesfemeninas2019@gmail.com y serán respondidas por igual medio.

ANEXO I
(SUB ANEXO II)

Para todos los cargos los postulantes deben asistir con pianista acompañante.

A. COREUTA SOPRANO CORO DELFINO QUIRICI

A.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

A.1.1 Primera ronda (eliminatória):

Interpretación de 01 (un) aria de ópera del período clásico en adelante y 01 (un) *lied* o *chanson* de cámara, a elección de la concursante.

A.1.2 Segunda ronda (eliminatória):

- Vocalización.

- Lectura a Primera Vista.

A.1.3 Tercera ronda (eliminatória):

Interpretación de obras o fragmentos corales de repertorio, acompañado por una selección de cantantes del Coro Polifónico Delfino Quirici.

- **Gioacchino Rossini, Petite Messe Solennelle.** Mov. VII "Cum Sancto Spiritu", desde la Fuga "allegro a capella" al final.

- **Claude Debussy, Trois Chanson.** Nº 1 "Dieu! qu'il la fait bon regarder!"

A.2. CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA : 7 puntos

A.3. JURADO

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Director del Teatro Libertador Gral. San Martín	Maximiliano Olocco	Oswaldo Simone
Director del Coro Polifónico Delfino Quirici	Mtro. Juan Manuel Brarda	Mtro. Gustavo Maidino
Representante de la Agencia Córdoba Cultura	Mtra. Cecilia Croce	Mtro. Guillermo Pellicer
Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín	Mtro. Matías Saccone	Mtro. Carlos del Franco
Cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia	Mtra. Silvana Sadoly	Mtra. Laura Rizzo

Director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales	Mtro. Luciano Garay	Mtro. Hadrián Ávila Arzuza
Cuatro cantantes del Coro Polifónico Delfino Quirici	María Laura Mascareño, María Virginia Gorositaga, Mauricio Claudio Martínez, Angel Federico Bildoza	María Carranza, María Noelia Reartes, Sebastián Acosta, Gabriel Alejandro Campos Amaya.

B. COREUTA CONTRALTO CORO DELFINO QUIRICI

B.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

B.1.1 Primera ronda (eliminatória):

Interpretación de 01 (un) aria de ópera del período clásico en adelante y 01 (un) *lied* o *chanson* de cámara, a elección de la concursante.

B.1.2 Segunda ronda (eliminatória):

- Vocalización.

- Lectura a Primera Vista.

B.1.3 Tercera ronda (eliminatória):

Interpretación de obras o fragmentos corales de repertorio, acompañado por una selección de cantantes del Coro Polifónico Delfino Quirici.

- **Gioacchino Rossini, Petite Messe Solennelle.** Mov. VII "Cum Sancto Spiritu", desde la Fuga "allegro a capella" al final.

- **Claude Debussy, Trois Chanson.** Nº 1 "Dieu! qu'il la fait bon regarder!" y nº 3 "Yver, vous n'estes qu'un villain".

B.2. CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA : 7 puntos

B.3. JURADO

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Director del Teatro Libertador Gral. San Martín	Maximiliano Olocco	Osvaldo Simone
Director del Coro Polifónico Delfino Quirici	Mtro. Juan Manuel Brarda	Mtro. Gustavo Maldino
Representante de la Agencia Córdoba Cultura	Mtra. Cecilia Croce	Mtro. Guillermo Pellicer
Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín	Mtro. Matías Saccone	Mtro. Carlos del Franco

Cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia	Mtra. Silvina Sadoly	Mtra. Laura Rizzo
Director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales	Mtro. Luciano Garay	Mtro. Hadrián Ávila Arzuza
Cuatro cantantes del Coro Polifónico Delfino Quirici	María Laura Mascareño, María Virginia Gorositaga, Mauricio Claudio Martínez, Angel Federico Bildoza	María Carranza, María Noelia Reartes, Sebastián Acosta, Gabriel Alejandro Campos Amaya.

C. COREUTA CONTRALTO CORO DE CAMARA

C.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

C.1.1 Primera ronda (eliminatória):

Interpretación de un Lied del periodo romántico a elección. Eliminatória.

C.1.2 Segunda ronda (eliminatória):

Lectura a primera vista y vocalización. Eliminatória.

C.1.3 Tercera ronda (eliminatória):

Interpretación, junto a integrantes del Coro de Cámara de obras impuestas.

- Francis Pouland. Agnus Dei.

- Franz Liszt. Credo.

C.2. CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA: 7 puntos

C.3. JURADO

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Director del Teatro Libertador - Gral. San Martín	Maximiliano Olocco	Oswaldo Simone
Director del Coro de Cámara	Mtro. Gustavo Maldino	Mtro. Hadrián Ávila Arzuza
Representante de la Agencia Córdoba Cultura	Mtro. Guillermo Pellicer	Mtra. Cecilia Croce
Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín	Mtro. Matías Saccone	Mtro. Carlos del Franco
Especialista de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia	Mtra. Eduvigis Piccone	Mtro. Juan Manuel Brarda.
Cuatro cantantes del Coro de Cámara	Lucía Sandoval, Ana Caturelli, Javier Cruz, Ignacio Luna Domina	Ana Boetsch, Natalia Vadillo, Humberto Savid, Alejandro Pittis

D. COREUTA SOPRANO CORO DE CAMARA

D.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

D.1.1 Primera ronda (eliminatória):

Interpretación de un Lied del período romántico a elección. Eliminatória.

D.1.2 Segunda ronda (eliminatória):

Lectura a primera vista y vocalización. Eliminatória.

D.1.3 Tercera ronda (eliminatória):

Interpretación, junto a integrantes del Coro de Cámara de obras impuestas.

- Francis Pouland. Agnus Dei.

- Franz Liszt. Credo.

D.2. CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA: 7 puntos

D.3. JURADO

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Director del Teatro Libertador Gral. San Martín	Maximiliano Olocco	Osvaldo Simone
Director del Coro de Cámara	Mtro. Gustavo Maldino	Mtro. Hadrián Ávila Arzuza
Representante de la Agencia Córdoba Cultura	Mtro. Guillermo Pellicer	Mtra. Cecilia Croce
Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín	Mtro. Matías Saccone	Mtro. Carlos del Franco
Especialista de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia	Mtra. Eduviges Piccone	Mtro. Juan Manuel Brarda.
Cuatro cantantes del Coro de Cámara	Lucía Sandoval, Ana Caturelli, Javier Cruz, Ignacio Luna Domina	Ana Boetsch, Natalia Vadillo, Humberto Savid, Alejandro Pittis

E. COREUTA SOPRANO CORO POLIFÓNICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

E.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

E.1.1 Primera ronda (eliminatória):

Dos arias de ópera a elección de alguno de los autores listados en el Anexo II. Deben incluirse obligatoriamente el recitativo y caballeta en caso que las arias las posean.

E.1.2 Segunda ronda (eliminatória):

Vocalización y lectura a primera vista.

E.1.3 Tercera ronda (eliminatória):

Interpretación de fragmentos corales del repertorio lírico acompañado por una selección de cantantes del Coro Polifónico de la Provincia.

- R. Leoncavallo. Coro Delle Campane. I Pagliacci.
- Dvorak. Stabat Mater. Op. 58. VII Chor.
- G. Puccini. Turandot. Ai tuoi piedi prostriam.

Lista de autores impuestos

Alfredo Catalani
Arrigo Boito
Charles Gounod
Francesco Cilea
Gaetano Donizetti

Georges Bizet
Giacomo Puccini
Gioachino Rossini
Giuseppe Verdi
Jules Massenet

Pietro Mascagni
Ruggiero Leoncavallo
Vincenzo Bellini
Wolfgang Amadeus Mozart

E.2. CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA: 7 puntos

E.3. JURADO

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Director del Teatro Libertador Gral. San Martín	Maximiliano Olocco	Osvaldo Simone
Director del Coro Polifónico Delfino Quirici	Mtra. Cecilia Croce	Mtro. Gustavo Maldino
Representante de la Agencia Córdoba Cultura	Mtro. Juan Manuel Brarda	Mtro. Guillermo Pelicer
Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín	Mtro. Matías Saccone	Mtro. Carlos del Franco
Cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia	Mtra. Silvina Sadoly	Mtra. Laura Rizzo
Director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales	Mtro. Luciano Garay	Mtro. Hadrián Ávila Arzuza
Cuatro cantantes del Coro Polifónico Delfino Quirici	Marcela Lozada, Alejandra Allarae, Andrés Perotti, Evert Formento.	Isabel Beltramino, Sandra Conci, Oscar Lozada, Jorge Coria.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CONCURSOS 2019

VOCES FEMENINAS

DATOS PERSONALES

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I.:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CONTACTO

DOMICILIO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CARGO AL QUE SE POSTULA

ANTECEDENTES PONTUABLES

Nombre del Título	Expedido Por	Fecha Expedición



EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ORGANISMOS SIMILARES

Denominación del Cargo	Desde	Hasta	Emitido por	Observaciones

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ORGANISMO PARA EL QUE SE PRESENTA

Denominación del Cargo	Desde	Hasta	Emitido por	Observaciones

Para uso de Mesa de Entrada

STICKER	LUGAR DE FECHAS DE RECEPCIÓN:/...../.....
	CANTIDAD DE FOJAS: N° <input type="text"/>

DECLARO BAJO JURAMENTO

- a) Conocer y cumplir con los requisitos establecidos por el Art. 12 de la Ley N° 7233 y su reglamentación, y no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el Art. 13 de la Ley N° 7233.
- b) Conocer y aceptar las Bases del Concurso.
- c) La veracidad y exactitud de la totalidad de la información registrada durante el proceso de inscripción.

Asimismo, declaro que he tomado conocimiento de que:

- a) Es mi responsabilidad consultar periódicamente la casilla de mail declarada a fin de notificarme sobre las novedades del proceso.
- b) Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, me serán enviadas desde la casilla de correo electrónico "CIDI" o desde la consignada en las bases concursales, a la casilla que he declarado en el presente. Acepto que dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y me daré por notificado el mismo día en que se me remita el correo electrónico, siendo mi obligación la revisión diaria de la casilla.

Lugar:

Fecha:/...../.....

.....
Firma del postulante

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

CONCURSOS 2019

EDUARDOS ART STICKER PROVINCIA CORDOBA



El presente comprobante es para uso exclusivo del aspirante.

DATOS PERSONALES

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I.:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CONTACTO

DOMICILIO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CARGO AL QUE SE POSTULA



LUGAR:.....

FECHA DE RECEPCIÓN:...../...../.....